

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. contra KEIDY TATIANA MARTINEZ GONZALEZ Rad. No. 110014003020-2022-00993-00

Subsanada la presente solicitud en tiempo, y cumplidos los requisitos del numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, el artículo 60 de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, y como quiera que este Juzgado es competente a la luz del artículo 57 ibídem, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía mobiliaria que por conducto de apoderado formula BANCOLOMBIA S.A. contra KEIDY TATIANA MARTINEZ GONZALEZ, por las razones que fueron expuestas en la parte motiva de esta providencia

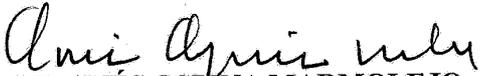
SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega de los bienes dados en garantía que se describe a continuación de propiedad KEIDY TATIANA MARTINEZ GONZALEZ, y a favor de la entidad financiera BANCOLOMBIA S.A.:

Placa: MKW-057
Clase: CAMIONETA
Marca y Línea: CHEVROLET CAPTIVA
Modelo: 2012
Servicio: PARTICULAR
Motor: CCS609094
Color: PLATA SABLE

TERCERO: OFÍCIAR la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, para la aprehensión del vehículo que se describe en el ordinal anterior, informando que una vez inmovilizado y aprehendido el vehículo requerido, deberá dejarlo a disposición del acreedor garantizado, BANCOLOMBIA S.A., en los parqueaderos que se relacionan en la solicitud de aprehensión y entrega, al tenor de lo señalado en el artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, y hacer entrega inmediata del mismo a la entidad mencionada.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva a la abogada KATHERIN LOPEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.453.278 de T.P.A. No. 371.970 del C.S. de la J., en calidad apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.011 Hoy dos (2) de febrero de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz